



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 184-2019

ACTA N° 184

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día cinco de noviembre de dos mil diecinueve, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con nueve minutos.-----

MIEMBROS PRESENTES:

Presidente: Hanz Cruz Benamburg.-----

Vicepresidente: Antonio Mora Navarro.-----

Regidores Propietarios: Gerardo Godínez Arroyo, Carmen Lidia Moya Rodríguez, Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel Calderón Ortiz, Enrique Giovanni Fallas Gamboa, Juan Rafael Herrera Díaz.-----

Regidores Suplentes: Jaime Rojas Mena, Leonardo Alvarado García, Marianela Monge Chinchilla, Virginia Varela Castro, Ada Gamboa Marín, Marianela López Molina.-----

Síndicos Propietarios: Víctor Sánchez Mora, Didier Jiménez Leiva, Martín Fernández Blanco, Henry Quesada Estrada, Rubén Antonio Mora Vargas, Freddy Arias Campos, Miguel Ángel Calderón Chinchilla, Rosibel Otárola Fallas.-----

Síndicos Suplentes: Anais Barrantes Mora, Elieth Valverde Camacho, Rocio Zúñiga Chavarría (Propietaria), María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Analive Corrales Retana, Dayana Jiménez Cordero, Elizabeth Navarro Vega, Álvaro Cerdas López, Jeannethe Mora Ureña (Propietaria), Karen Navarro Garro (Propiedad).-----

Alcalde: Jeffry Montoya Rodríguez.-----

Vicealcaldesa: Magda Méndez Castro.-----

Secretaria Municipal: Karla Vindas Fallas.-----

Asesor Legal: Marcos Fallas Chinchilla. -----

Encargada de Sonido: Gabriela Guillen Vargas.-----

Miembros Ausentes:



Alcalde: -----
Vicealcaldesa: -----
Regidores Propietarios: -----
Regidores Suplentes: Eladio Sancho Blanco, Maribel Mora Araya.-----
Síndicos Propietarios: Andrés Vega Solís, Luis Fernando Rojas Mena, Randall Navarro Mora.-----
Síndicos Suplentes:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura y comprobación del cuórum.
- II. Invocación.
- III. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.
- IV. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.
- V. Juramentación de Juntas Administrativas de Cementerios.
- VI. Aprobación del acta Ordinaria 183-2019.
- VII. Atención a vecinos.
- VIII. Asuntos de la Presidencia.
- IX. Correspondencia.
- X. Cierre de la Sesión.

ARTÍCULO I.

Apertura y comprobación del cuórum.

Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

ARTÍCULO II.

Invocación.

El regidor Enrique Fallas Gamboa, procede a realizar la invocación.-----

ARTÍCULO III.



Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela El Ceibo de Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Jesús Quesada Valverde	1-0772-0788
Higinio Godínez Azofeifa	1-0837-0834
Karla Stephanie Vargas Azofeifa	3-0459-0778
Bernardo Cordero Rivera	1-0597-0368
Damaris Fallas Mora	1-1209-0686

2. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela El Torito Barú Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
José Obdulio Cerdas Arias	1-0457-0887
Alberto Navarro Ramírez	1-0655-0607
Rosalba Arias Elizondo	1-0649-0253
Caridad Del Carmen Gamboa Calvo CC: Caren Gamboa Calvo	1-1593-0959
Iván Gamboa Arguedas	1-1226-0450

3. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela de San Pablo Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Reinier Cubero Elizondo	1-0781-0597
Deily María González Rojas	1-1297-0368
Margareth Elizondo Valverde	1-1337-0464
Vivian Solórzano Arias	1-1291-0722
Juan José Soriano Montoya	8-0100-0751



4. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela Canaán de Rivas de Pérez Zeledón. (vence el 08 de noviembre 2019)-----

Nombre	Cédula
Edgar Borbón Hidalgo	1-0920-0989
Jesenia María Ureña Castillo	1-1313-0350
Alonso Monge Prado	1-1134-0918
Cristhian Santamaría Borbón	1-0970-0837
Marvin Barrantes Cordero	1-0704-0317

5. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela Buenos Aires de Platanares de Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Yuri De Los Ángeles Bonilla Martínez	1-1410-0101
Isabel Peraza Zúñiga	1-1379-0922
Ana Alicia Fernández Solís	1-1127-0243
Giselle María Chaves Mora	1-1144-0243
Carmen María Granados Mayorga	6-0273-0563

6. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela Ojo de Agua de Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Kattia Piedra Alvarado CC: Kattia Piedra Barboza	1-1015-0796
José Melvin Barboza Núñez	1-1029-0632
Yinny Piedra Barboza	1-0956-0332
Keren Alpízar Fernández	1-1257-0913
Aracelly Vargas Venegas	1-0681-0260



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.

ACUERDO 01: Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO IV.

Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Junta Educación Escuela El Ceibo de Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Jesús Quesada Valverde	1-0772-0788
Higinio Godínez Azofeifa	1-0837-0834
Karla Stephanie Vargas Azofeifa	3-0459-0778
Bernardo Cordero Rivera	1-0597-0368
Damaris Fallas Mora	1-1209-0686

2. Junta Educación Escuela Buenos Aires de Platanares de Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Yuri De Los Ángeles Bonilla Martínez	1-1410-0101
Isabel Peraza Zúñiga	1-1379-0922
Ana Alicia Fernández Solís	1-1127-0243
Giselle María Chaves Mora	1-1144-0243
Carmen María Granados Mayorga	6-0273-0563



3. Junta Educación Escuela El Torito Barú Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
José Obdulio Cerdas Arias	1-0457-0887
Alberto Navarro Ramírez	1-0655-0607
Rosalba Arias Elizondo	1-0649-0253
Caridad Del Carmen Gamboa Calvo CC: Caren Gamboa Calvo	1-1593-0959
Iván Gamboa Arguedas	1-1226-0450

4. Junta Educación Escuela de San Pablo Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Reinier Cubero Elizondo	1-0781-0597
Deily María González Rojas	1-1297-0368
Margareth Elizondo Valverde	1-1337-0464
Vivian Solórzano Arias	1-1291-0722
Juan José Soriano Montoya	8-0100-0751

5. Junta Administrativa Liceo San Pedro De Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Anayancy Mena Abarca	1-1142-0082

6. Junta Educación Escuela Sagrada Familia Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Adriana Graciela Montoya Vargas	1-1500-0863

7. Junta Educación Escuela Ojo de Agua de Pérez Zeledón.-----



Nombre	Cédula
Kattia Piedra Alvarado	1-1015-0796
CC: Kattia Piedra Barboza	
José Melvin Barboza Núñez	1-1029-0632
Yínny Piedra Barboza	1-0956-0332
Keren Alpízar Fernández	1-1257-0913
Aracelly Vargas Venegas	1-0681-0260

ARTÍCULO V.

Juramentación de Juntas Administrativas de Cementerios.

1. Junta Administrativa del Cementerio de Santa Elena del General.-----

Nombre	Cédula
Jorge Arturo Arias Fonseca	1-0678-0292
Ana Rocio Granados Rodríguez	1-0820-0969
CC: Hannia Rocio Granados Rodríguez	
Wilfrido Garro Hidalgo	9-0039-0627
Maritza Ureña Bonilla	1-0596-0888
Miguel Molina Mata	1-0651-0470

ARTÍCULO VI.

Aprobación del acta Ordinaria 183-2019.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Ordinaria 183-2019, errores de forma; no de fondo.-----

La regidora Mirna Muñoz Fallas, solicita que se corrija en el la página veintiocho, línea veintisiete, dice “duda y con función” cree que hay un “la” que queda disonando, en la misma página y línea lo correcto es “y falta de Criterio” solicita que se elimine una “a” que queda disonando.-----



ACUERDO 02: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 183-2019, la cual se aprueba con nueve votos.-----

ARTÍCULO VII.

Atención a vecinos.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, le cede el uso de la palabra al señor Leonel montes González, quien se referirá al Proyecto Arizona.-----

1. El Señor Leonel Montes González, se refiere al Proyecto Arizona mismo que no avanza, indica que en investigaciones con un abogado particular se estableció por parte de la Comité Técnico que este tema no tiene solución, a menos que un juez haga un procedimiento para que el proyecto pueda avanzar en el Registro Nacional que es donde está la traba, consulta ¿Sabe la señora Vicealcaldesa el estado actual del proyecto?, agrega que existen varias soluciones que pueden ayudar al avance de este proyecto.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los señores regidores se refieran al tema expuesto por el señor Montes González:

- La regidora Mirna Muñoz Fallas, comenta que los proyectos de desarrollo inmobiliario no son el fuerte de la Municipalidad, le parece que la administración es quien tiene la respuesta, ya que el realmente el Concejo no está muy informado.--
- El regidor Rafael Herrera Díaz, expresa que el problema es eterno y no lo va a resolver este Concejo por más fuerza que se hizo, aclara que no se sabe que es lo que provoca que no se resuelva, lo que le genera incertidumbre si es nuestro sistema legal o si son las personas que no quieren ayudar, cree que se debe meter un recursos de amparo para ver si las cosas se pueden mover, considera que sería bueno escuchar a la señora Vicealcaldesa referirse al tema.-----



- 1 • La señora Magda Méndez Castro, Vicealcaldesa, reconoce que hay tres
2 sugerencias del Registro Nacional de la Propiedad donde hay un criterio muy
3 amplio de la cual se debe hacer con una ley en la Asamblea Legislativa, agrega
4 que el Registro junto con la Contraloría General de la Republica habían dado unos
5 pronunciamientos anteriores en otros casos existentes, pero definitivamente solo
6 se puede solventar con un proyecto de ley que ya se está trabajando y que se va
7 a presentar, añade que son más de treinta lotes que están en lista y que deben ser
8 identificados según sus características.-----

9

10 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, le cede el uso de la palabra al
11 señor Montes González para que realice el cierre:

12

- 13 • El señor Leonel Montes González, externa su gratitud por la información brindada,
14 espera resultados y soluciones pronto.-----

15

16 Continuando con la agenda el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, cede
17 el uso de la palabra al señor Wilberth Ureña Bonilla, representante de la Asociación
18 Deportiva y Recreativa Sueños y Valores de Futbol y Afines, quien se referirá a los logros
19 obtenidos, estructura organizativa y planes de la organización para la temporada 2020.-

20

- 21 2. El Señor Wilberth Ureña Bonilla, representante de SUVA SPORTS, indica que son
22 campeones de la segunda división, menciona que tiene equipos de futbol y de
23 futsala femenino y masculino actualmente, solicita que se brinden condiciones
24 especiales, tales como entrenar y jugar partidos oficiales en el Estadio Municipal,
25 además de ayuda y recursos para esta Asociación, exhorta a la Concejo y a la
26 Administración Municipal para que colaboraren por medio del Comité Cantonal de
27 Deportes.-----

28

- 29 • El regidor Rafael Herrera Díaz, cometa que el convenio con el Municipal de Pérez
30 Zeledón que no existe, agrega que fue claro en mencionar que no se hizo el estudio



- 1 que debió haberse hecho para ver si se paga el préstamo con el alquiler del estadio,
- 2 agrega que el Municipal de Pérez Zeledón no está pagando por el uso en partidos
- 3 oficiales ni tampoco las divisiones menores, externa que nunca se acordó que el
- 4 Pérez Zeledón no iba a pagar por el uso de las instalaciones.-----
- 5
- 6 • La regidora Mirna Muñoz Fallas, felicita al señor Wilberth Ureña Bonilla, por el
- 7 acompañamiento que ha dado a esta Asociación desde su nacimiento y por el
- 8 enfoque en los valores que es lo que necesitamos en este momento, también
- 9 felicita al equipo por los logros alcanzados, cree que es merecido que se solicite el
- 10 apoyo para la Asociación.-----
- 11
- 12 • El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, felicita al equipo y al señor Wilberth Ureña
- 13 Bonilla, menciona que el Reglamento para el Uso del Estadio Municipal contempla
- 14 igualdad de derechos cuando existan dos o tres equipos en primera división,
- 15 considera que se debe hacer un convenio con esta Asociación, externa que si el
- 16 Municipal de Pérez Zeledón no paga por el uso del estadio a la Asociación tampoco
- 17 se le puede cobrar.-----
- 18
- 19 • El regidor Antonio Mora Navarro, felicita al equipo por el logro obtenido, indica que
- 20 como equipo de la primera división tienen el derecho de usar el estadio para los
- 21 partidos oficiales.-----
- 22
- 23 • La regidora Carmen Moya Rodríguez, se une a las felicitaciones externadas por
- 24 sus compañeros regidores, brinda su apoyo.-----
- 25
- 26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, le cede la palabra al Señor
- 27 Wilberth Ureña Bonilla, para que realice el cierre.-----
- 28
- 29 • El señor Wilberth Ureña Bonilla, agradece por la atención brindada, menciona que
- 30 por la parte burocrática es difícil cumplir algunos sueños pero con voluntad todo se



- 1 logra.-----
- 2
- 3 Continuando con la agenda el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, le
- 4 cede el uso de la palabra al señor Byron Barboza González, Presidente del Comité Pro
- 5 Calle Los Almendros, quien se referirá al tema Calle de Los Almendros.-----
- 6
- 7 3. El señor Byron Barboza González, agradece a la Administración y al Concejo por
- 8 el buen trabajo que se hizo en la Calle de Los Almendros.-----
- 9
- 10 Continuando con la agenda el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, le
- 11 cede el uso de la palabra a la señora Marlene Badilla Picado representante de la
- 12 Fundación de Cuidado Paliativo Pediátrico, quien se referirá a la ayuda aprobada por el
- 13 Concejo Municipal en sesión doscientos cincuenta dos mil quince del día diecisiete de
- 14 febrero del dos mil quince que está pendiente.-----
- 15
- 16 4. La señora Marlene Badilla Picado, externa que su presencia en la sesión es para
- 17 solicitar información, ya que en sesión doscientos cincuenta dos mil quince del día
- 18 diecisiete de febrero del mismo año, se les brindo la donación de cuatro millones
- 19 de colones para la fundación, añade que se ha presentado toda la documentación
- 20 requerida para que se les brinde la ayuda y no ha sido posible, comenta que la
- 21 Fundación vive de donaciones de proyectos y cuenta con doscientos veinte
- 22 pacientes, atendiendo desde Parita Quepos hasta toda la Zona Sur.-----
- 23
- 24 • El regidor Antonio Mora Navarro, cree que no se tiene claro el tema administrativo
- 25 del porque no se ha dado, considera que el acuerdo debe ejecutarse, solicita que
- 26 para la próxima sesión se presente información clara del porque no sea ejecutado
- 27 el dinero, le parece que como Concejo se debería retomar el acuerdo.-----
- 28
- 29 • El regidor Rafael Herrera Díaz, menciona que este acuerdo no fue honrado por la
- 30 Administración anterior, solicita que se busque ese acuerdo para ver cómo fue que



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- quedo y hacerlo valer.-----
- La regidora Mirna Muñoz Fallas, manifiesta que esta Fundación nació en Pérez Zeledón con apoyo municipal, considera que lo que se requiere es voluntad política para que esto se honre, le parece bien que el Concejo comprometa con esta Fundación.-----
 - El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, solicita a la señora Magda Méndez Castro Vicealcaldesa Municipal que ayude en este tema para retomarlo y que se honre ese compromiso, espera que para la próxima sesión se tenga un informe bien detallado para ver como la Administración busca los recursos del caso.-----
- ARTÍCULO VIII.**
- Asuntos de la Presidencia.**
1. “MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR: El Regidor Hanz Cruz Benamburg.-----
- Considerando:**
1. El día 24 de diciembre del presente año, coincide en ser martes, día en que este Órgano Colegiado lleva a cabo las sesiones ordinarias.-----
 2. Que, la Navidad es una de las festividades más importantes del cristianismo, ya que se celebra el nacimiento del niño Jesús.-----
 3. Apegados a lo que reza el artículo 6 y el artículo 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal.-----
- Mociono para que el Concejo tome el siguiente acuerdo:



1 Este Concejo Municipal acuerda:

2 **ACUERDO 03:** 1. Realizar sesión ordinaria el día lunes 23 de diciembre del
3 2019, con el fin de sustituir la sesión ordinaria del día martes 24 de diciembre 2019.

4

5 2. Proceder con la publicación respectiva en el Diario Oficial la Gaceta.-----

6

7 Se solicita acuerdo firme”.-----

8

9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
10 de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.-----

11 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
12 el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

13

14 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
15 moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

16 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz
17 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

18

19 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
20 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

21 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
22 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

23

24 2. “MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR
25 LA SEÑORA MAGDA MENDEZ CASTRO, VICEALCALDESA MUNICIPAL,
26 PROPUESTA ACOGIDA POR EL REGIDOR HANZ CRUZ BENAMBURG.-----

27

28 **CONSIDERANDO**

29 1) Que el ordenamiento jurídico le confiere a la MUNICIPALIDAD la facultad de
30 concertar acciones con el ente u órgano público competente para suscribir



- 1 convenios, necesarios para el cumplimiento de sus fines, tal y como lo disponen el
2 artículo 7 y 13 del Código Municipal.-----
3
- 4 2) Que en el oficio No. IMAS-PE-1083-2019 suscrito por el Señor Juan Luis
5 Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo del IMAS, indica que en el cumplimiento
6 de las disposiciones contenidas en el informe AUD-010-2018 de la Auditoría Interna
7 del Instituto Mixto de Ayuda Social, se determinó que se deben: "...establecer los
8 mecanismos de control necesarios para garantizar el cumplimiento del fin social del
9 subsidio y para verificar, entre otros, la asistencia y permanencia de las personas
10 menores de edad en las alternativas de cuidado y desarrollo infantil; analizar la
11 procedencia legal y técnica de ejecutar las competencias y obligaciones asignadas
12 al IMAS".-----
13
- 14 3) Que en razón de lo anterior, se debe suscribir un convenio que tiene como
15 objeto regular el marco jurídico en el cual se articulan las acciones que deben
16 desplegar el IMAS, la Secretaría Técnica-Redcudi y las Municipalidades que
17 administran CECUDI y que reciben población beneficiaria del IMAS, en el marco
18 de la ejecución del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil, con el fin de promover
19 la mejora continua en la calidad de los servicios que reciben los niños y las niñas;
20 así como para promover la inserción laboral y educativa de los padres y madres de
21 personas beneficiarias.-----
22
- 23 4) Que, según las disposiciones aprobadas por el Consejo Directivo del IMAS,
24 a partir del año 2020 únicamente se podrán beneficiar con el subsidio de Cuidado
25 y Desarrollo Infantil, la atención en CECUDI gestionados por municipalidades que
26 hayan suscrito el convenio de colaboración tripartito con el IMAS y la Secretaría
27 Técnica de la REDCUDI.-----
28
- 29 Mociono para que el Concejo Municipal, tome el siguiente acuerdo:
30 Este Concejo Municipal acuerda:



1 **ACUERDO 04:** Autorizar al Alcalde Municipal el inicio de gestiones para la firma
2 de un "Convenio Modelo de Colaboración tripartito entre el Instituto Mixto de Ayuda
3 Social, la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y la
4 Municipalidad de Pérez Zeledón para el control, seguimiento y supervisión del
5 Beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil".-----

6

7 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

8

9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
10 de trámite de comisión, de la moción presentada por la señora Magda Méndez Castro,
11 Vicealcaldesa Municipal, propuesta acogida por su persona.-----

12 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
13 la señora Magda Méndez Castro, Vicealcaldesa Municipal, propuesta acogida por el
14 regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

15

16 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
17 moción presentada por la señora Magda Méndez Castro, Vicealcaldesa Municipal,
18 propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

19 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la señora Magda
20 Méndez Castro, Vicealcaldesa Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
21 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

22

23 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
24 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

25 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la señora Magda Méndez Castro,
26 Vicealcaldesa Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
27 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

28

29 3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO
30 PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.-----



1 **DICTAMEN**
2
3 **ASUNTO** Criterio de adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000017-
4 **0004611901.**
5 Referente a esta Licitación Abreviada 2019LA-000017-0004611901,
6 correspondiente a la “Compra de retroexcavadora, tracción 4x4, cabina cerrada
7 con aire acondicionado”, cuya apertura de ofertas se realizó el día veinticuatro de
8 octubre del año dos mil diecinueve a las quince horas con cuarenta y un minuto
9 (3:41 pm.), según consta en el expediente digital del SICOP, en la cual participaron
10 2 empresas proveedoras, sean éstas: CRAISA S.A. y Maquinaria y Tractores
11 LTDA.-----
12
13 Que según documentación presentada y basados en el análisis de las ofertas que
14 realizó la Proveeduría Municipal en conjunto con el señor José Joaquín Mora
15 Pineda, encargado del Plantel Municipal y de elaborar las especificaciones técnicas
16 de la maquinaria por adquirir, se comprobó que la oferta presentada por la empresa
17 CRAISA S.A., incumple algunos requerimientos cartularios de índole técnico, por
18 tal motivo se procede a excluir la oferta presentada por la empresa CRAISA S.A.
19 del proceso de evaluación y con ello de una posible adjudicación, por otra parte, la
20 oferta presentada por la empresa, Maquinaria y Tractores LTDA., cumple con los
21 requisitos administrativos, legales y técnicos exigidos en el cartel de licitación
22 respectivo, por lo que se procederá con la calificación de la oferta admisible, según
23 los rubros de evaluación establecidos en el cartel de licitación.-----
24
25 Por lo antes citado, ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el
26 siguiente acuerdo:
27
28 Este Concejo Municipal acuerda:
29 **ACUERDO 05:** Que una vez analizada la información suministrada en el
30 expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2019LA-000017-0004611901



- 1 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su
2 Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el
3 cartel de licitación y de acuerdo con la mejor oferta calificada, según los parámetros
4 de evaluación contemplados en el cartel de licitación respectivo, adjudicar éste
5 proceso licitatorio de la siguiente manera:
6
- 7 • A la empresa MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA., cédula jurídica tres-
8 ciento dos-cero cero cuatro mil doscientos cincuenta y cinco, lo siguiente: La línea
9 N°1 correspondiente a una retroexcavadora (Back hoe), diésel, potencia superior
10 a 90 HP, cabina cerrada, transmisión automática (powershift), 4X4, aire
11 acondicionado, marca Caterpillar, Modelo 420F2, año 2020. Plazo de entrega de
12 100 días hábiles, contados a partir del recibo de la orden de compra. Período de
13 garantía de 12 meses, por un monto total de ciento veinticuatro mil cien dólares
14 de los Estados Unidos de América con cero centavos (USD\$124,100.00.-----
15
- 16 Es importante señalar que el pago por la compra del retroexcavador en este
17 proceso de licitación será realizado con recursos consignados en el presupuesto
18 ordinario y modificaciones presupuestarias N°2, N°6 y N°7 del año 2019 de la
19 Municipalidad de Pérez Zeledón, cuyo presupuesto disponible para la compra de
20 la retroexcavadora es de \$65,262,500.00, y adicionalmente debe tomarse en
21 consideración lo anterior de conformidad con la solicitud de reajuste de precios
22 presentado por la empresa Compañía de Servicios Múltiples MASIZA S.A., según
23 lo estipulado en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa y el capítulo
24 IV, sección primera, artículo 31, del Reglamento a dicha Ley.-----
25
- 26 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
27
- 28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
29 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
30 votos.-----



De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.-----

DICTAMEN

ASUNTO: Solicitud de acuerdo de pago para el reajuste de precios del periodo febrero 2016 al 15 de setiembre del 2019, en las instalaciones de la Biblioteca Pública Municipal.-----

Referente a la Licitación Abreviada 2015LA-000008-SPM, correspondiente a la "Contratación de los servicios de limpieza y aseo para las instalaciones de la Biblioteca Pública Municipal", cuya apertura de ofertas se realizó el día 10 de julio del dos mil quince, a las once horas, recibándose tres ofertas entre ellas, la de la empresa Compañía de Servicios Múltiples Masiza S.A.. y que mediante acuerdo tomado por parte del Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 275-15, artículo 6), inciso 14) del 11 de agosto del 2015, se le adjudica esta contratación a la empresa antes citada.-----

Por lo anterior, se requiere proceder con el pago por concepto de reajuste de precios a la empresa Compañía de Servicios Múltiples MASIZA S.A., periodo que abarca del 01 de febrero del año 2016 al 15 de setiembre del año 2019, periodo que cubre la contratación por los cuatro años continuos, en las instalaciones de la Biblioteca Pública Municipal.-----

Por tanto:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:



1 Este Concejo Municipal acuerda:

2 **ACUERDO 06:** Que una vez analizada la información suministrada en el oficio OFI-
3 0704-19-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y el cual corresponde a la
4 resolución por el pago del reajuste de precios del periodo que abarca del 01 de
5 febrero del año 2016 al 15 de setiembre del año 2019, solicitado por la empresa
6 Compañía de Servicios Múltiples MASIZA S.A., aprobar el pago por dicho concepto
7 a nombre de la empresa antes citada, por un monto total de seiscientos once mil
8 ochocientos noventa y cuatro colones con ochenta céntimos (¢611,894.80).-----

9
10 Lo anterior de conformidad con la solicitud de reajuste de precios presentado por
11 la empresa Compañía de Servicios Múltiples MASIZA S.A., según lo estipulado en
12 el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa y el capítulo IV, sección
13 primera, artículo 31, del Reglamento a dicha Ley.-----

14
15 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

16
17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
18 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
19 votos.-----

20 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
21 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
22 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

23
24 5. “INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
25 PLANTEADO POR: El señor Luis Eddix Méndez Quirós.-----

26
27 **DICTAMEN**

28 Analizado el documento con número de ingreso 801, suscrito por el señor Luis
29 Eddix Méndez Quirós, quien solicita información acerca de la autorización otorgada
30 por el Concejo Municipal para la apertura del procedimiento sancionatorio en contra



1 del local número 001 de la Terminal de Buses, lo anterior de conformidad con el
2 numeral 9 inciso d), del Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento
3 del Mercado y de la Terminal de Buses Municipales del cantón de Pérez Zeledón.

4
5 Por tanto:

6
7 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

8
9 Este Concejo Municipal acuerda:

10 **ACUERDO 07:** Informar al señor Luis Eddix Méndez Quirós que éste Órgano
11 Colegiado no ha autorizado ninguna apertura de procedimiento administrativo en
12 contra del local número 001 de la Terminal de Buses, puesto que no es un asunto
13 propio de la competencia de este Concejo Municipal.-----

14
15 Es importante aclarar lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de Organización y
16 Funcionamiento del Mercado y de la Terminal de Buses Municipales del cantón de
17 Pérez Zeledón en su numeral 9 inciso d) que dice así:

18
19 “Artículo 9º-De la competencia del Concejo Municipal: Es competencia del Concejo
20 Municipal lo siguiente:

21
22 (...)

23 d) Avocar del conocimiento acerca de los procedimientos sancionatorios y
24 disciplinarios que decida en cada caso la Actividad de Mercado y Terminal de
25 Buses en contra de las personas concesionarias de los locales comerciales del
26 Mercado y Terminal de Buses, sus dependientes y las personas usuarias de estos
27 inmuebles por infracción a la ley o a los reglamentos municipales ya sea con dolo
28 o culpa, de conformidad con la zonificación y sectorización establecida.

29
30 (...)”



1 Así las cosas, es claro que lo recién transcrito obedece a una facultad que ostenta
2 el Concejo Municipal para hacer de su conocimiento los procedimientos
3 administrativos de tipo sancionatorios contra los inquilinos del Mercado y Terminal
4 de Buses, lo cual se desprende con meridiana claridad que el señor Méndez Quirós
5 confunde lo anterior con una autorización o aval para la instrucción de dichos
6 procedimientos administrativos, en donde claramente el Concejo Municipal no
7 detenta la función de autorizar aperturas de este tipo de procedimientos.-----
8
9 Asimismo, y con el afán de aclarar la aplicación del artículo de marras es
10 conveniente conocer la definición del término avocar, en donde según la Real
11 Academia Española, es definido como Dicho de una autoridad gubernativa o
12 judicial: Atraer así la resolución de un asunto o causa cuya decisión correspondería
13 a un órgano inferior”. Bajo este panorama, nótese que, se refuerza lo expuesto
14 líneas atrás ya que la palabra avocar no es sinónimo de autorizar, motivo por el
15 cual este Concejo Municipal no se encuentra en la obligación de avalar la
16 instauración de procedimientos administrativos sancionatorios contra los inquilinos
17 del Mercado y Terminal de Buses de Pérez Zeledón, ya que, tal actuación es
18 competencia propia de la Actividad de Mercado y Terminal de Buses de esta
19 Municipalidad.-----
20
21 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
22
23 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
24 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
25 nueve votos.-----
26
27 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
28 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
29 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
30 -----



6. “INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: El señor Anthony Josué Méndez Quirós.-----

DICTAMEN

Analizado el documento con número de ingreso 800, suscrito por el señor Anthony Josué Méndez Quirós, quien solicita información acerca de la autorización otorgada por el Concejo Municipal para la apertura del procedimiento sancionatorio en contra del local número 001 de la Terminal de Buses, lo anterior de conformidad con el numeral 9 inciso d), del Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Mercado y de la Terminal de Buses Municipales del cantón de Pérez Zeledón.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 08: Informar al señor Anthony Josué Méndez Quirós que éste Órgano Colegiado no ha autorizado ninguna apertura de procedimiento administrativo en contra del local número 001 de la Terminal de Buses, puesto que no es un asunto propio de la competencia de este Concejo Municipal.-----

Es importante aclarar lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Mercado y de la Terminal de Buses Municipales del cantón de Pérez Zeledón en su numeral 9 inciso d) que dice así:

“Artículo 9º-De la competencia del Concejo Municipal: Es competencia del Concejo Municipal lo siguiente:

(...)



1 d) Avocar del conocimiento acerca de los procedimientos sancionatorios y
2 disciplinarios que decida en cada caso la Actividad de Mercado y Terminal de
3 Buses en contra de las personas concesionarias de los locales comerciales del
4 Mercado y Terminal de Buses, sus dependientes y las personas usuarias de estos
5 inmuebles por infracción a la ley o a los reglamentos municipales ya sea con dolo
6 o culpa, de conformidad con la zonificación y sectorización establecida.
7
8 (...)"
9 Así las cosas, es claro que lo recién transcrito obedece a una facultad que ostenta
10 el Concejo Municipal para hacer de su conocimiento los procedimientos
11 administrativos de tipo sancionatorios contra los inquilinos del Mercado y Terminal
12 de Buses, lo cual se desprende con meridiana claridad que el señor Méndez Quirós
13 confunde lo anterior con una autorización o aval para la instrucción de dichos
14 procedimientos administrativos, en donde claramente el Concejo Municipal no
15 detenta la función de autorizar aperturas de este tipo de procedimientos.-----
16
17 Asimismo, y con el afán de aclarar la aplicación del artículo de marras es
18 conveniente conocer la definición del término avocar, en donde según la Real
19 Academia Española, es definido como Dicho de una autoridad gubernativa o
20 judicial: Atraer así la resolución de un asunto o causa cuya decisión correspondería
21 a un órgano inferior". Bajo este panorama, nótese que, se refuerza lo expuesto
22 líneas atrás ya que la palabra avocar no es sinónimo de autorizar, motivo por el
23 cual este Concejo Municipal no se encuentra en la obligación de avalar la
24 instauración de procedimientos administrativos sancionatorios contra los inquilinos
25 del Mercado y Terminal de Buses de Pérez Zeledón, ya que, tal actuación es
26 competencia propia de la Actividad de Mercado y Terminal de Buses de esta
27 Municipalidad.-----
28
29 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
30 -----



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. La regidora Ada Gamboa Marín, asume la curul en la votación puesto el regidor Antonio Mora Navarro, se tuvo que ausentar temporalmente de la curul. -----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** La regidora Ada Gamboa Marín, asume la curul en la votación puesto el regidor Antonio Mora Navarro, se tuvo que ausentar temporalmente de la curul.-----

7. “INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: El señor Gilberto Monge Ortiz.-----

DICTAMEN

Analizado el documento con número de ingreso 750, suscrito por el señor Gilberto Monge Ortiz, quien solicita información acerca de la autorización otorgada por el Concejo Municipal para la apertura del procedimiento sancionatorio en contra del local número 001 de la Terminal de Buses, lo anterior de conformidad con el numeral 9 inciso d), del Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Mercado y de la Terminal de Buses Municipales del cantón de Pérez Zeledón.-

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 09: Informar al señor Gilberto Monge Ortiz que éste Órgano Colegiado no ha autorizado ninguna apertura de procedimiento administrativo en contra del



1 local número 001 de la Terminal de Buses, puesto que no es un asunto propio de
2 la competencia de este Concejo Municipal.-----

3

4 Es importante aclarar lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de Organización y
5 Funcionamiento del Mercado y de la Terminal de Buses Municipales del cantón de
6 Pérez Zeledón en su numeral 9 inciso d) que dice así:

7

8 *“Artículo 9º-De la competencia del Concejo Municipal: Es competencia del Concejo*
9 *Municipal lo siguiente:*

10

11 (...)

12 *d) Avocar del conocimiento acerca de los procedimientos sancionatorios y*
13 *disciplinarios que decida en cada caso la Actividad de Mercado y Terminal de*
14 *Buses en contra de las personas concesionarias de los locales comerciales del*
15 *Mercado y Terminal de Buses, sus dependientes y las personas usuarias de estos*
16 *inmuebles por infracción a la ley o a los reglamentos municipales ya sea con dolo*
17 *o culpa, de conformidad con la zonificación y sectorización establecida.*

18

19 (...)”

20 Así las cosas, es claro que lo recién transcrito obedece a una facultad que ostenta
21 el Concejo Municipal para hacer de su conocimiento los procedimientos
22 administrativos de tipo sancionatorios contra los inquilinos del Mercado y Terminal
23 de Buses, lo cual se desprende con meridiana claridad que el señor Monge Ortiz
24 confunde lo anterior con una autorización o aval para la instrucción de dichos
25 procedimientos administrativos, en donde claramente el Concejo Municipal no
26 detenta la función de autorizar aperturas de este tipo de procedimientos.

27

28 Asimismo, y con el afán de aclarar la aplicación del artículo de marras es
29 conveniente conocer la definición del término avocar, en donde según la Real
30 Academia Española, es definido como *Dicho de una autoridad gubernativa o*



1 *judicial: Atraera sí la resolución de un asunto o causa cuya decisión correspondería*
 2 *a un órgano inferior".* Bajo este panorama, nótese que, se refuerza lo expuesto
 3 líneas atrás ya que la palabra avocar no es sinónimo de autorizar, motivo por el
 4 cual este Concejo Municipal no se encuentra en la obligación de avalar la
 5 instauración de procedimientos administrativos sancionatorios contra los inquilinos
 6 del Mercado y Terminal de Buses de Pérez Zeledón, ya que, tal actuación es
 7 competencia propia de la Actividad de Mercado y Terminal de Buses de esta
 8 Municipalidad.

9
 10 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

11
 12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
 13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
 14 nueve votos. El regidor Antonio Mora Navarro, toma nuevamente su lugar en la curul
 15 para la votación.-----

16
 17 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
 18 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
 19 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** El
 20 regidor Antonio Mora Navarro, toma nuevamente su lugar en la curul para la votación.—

21
 22 8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
 23 PLANTEADO POR: LA ALCALDÍA MUNICIPAL.-----

24
 25 **DICTAMEN**

26
 27 Analizado el documento número OFI-2329-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry
 28 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite documento CPJ-DE-623-
 29 2019, suscrito por el señor Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo Consejo
 30 Nacional de Política Pública de la Persona Joven el cual solicita la realización de



- 1 un convenio para el uso de un espacio en las instalaciones del Polideportivo, con
2 el objetivo de instalar un funcionario del Consejo de la Persona Joven.-----
3
- 4 Por tanto:
5
- 6 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
7
- 8 Este Concejo Municipal acuerda:
9
- 10 **ACUERDO 10:** Autorizar el inicio de gestiones por parte de la Administración
11 Municipal, con la finalidad de establecer un posible convenio para el uso de un
12 espacio en las instalaciones del Polideportivo.-----
13
- 14 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
15
- 16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
17 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
18 nueve votos.-----
- 19 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
20 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
21 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
22
- 23 9. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
24 PLANTEADO POR: LA ALCALDÍA MUNICIPAL.-----
25
- 26 **DICTAMEN**
27
- 28 Analizado el documento número OFI-2257-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry
29 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite documento OFI-154-16-SSM,
30 suscrito por la señora Lorena Núñez Blanco, Coordinadora de Servicios



1 Municipales, quien presenta un informe sobre la propiedad ubicada en la
2 comunidad de Barrio La Fuente, así como nota Presentada por la señora Seidy
3 Valverde Barboza, Presidenta de la ADI de Palmares, el cual solicita la realización
4 de un convenio para el uso de la propiedad SJ-0038136-1992.-----

5

6 Por tanto:

7

8 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

9

10 Este Concejo Municipal acuerda:

11 **ACUERDO 11:** Autorizar el inicio de gestiones por parte de la Administración
12 Municipal, con la finalidad de establecer un posible convenio para el uso de la
13 propiedad SJ-0038136-1992, entre esta Municipalidad y la ADI de Palmares.-----

14

15 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

16

17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
19 nueve votos.-----

20 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
21 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
22 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

23

24 10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
25 PLANTEADO POR: LA ALCALDÍA MUNICIPAL.-----

26

27 **DICTAMEN**

28

29 Analizado el documento OFI-2192-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
30 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite el expediente número COV-019-16-



- 1 DAM que es convenio de uso en precario del lote municipal, el cual se realiza entre
2 la Asociación de Desarrollo Especifica de Las Lagunas y La Municipalidad de Pérez
3 Zeledón para uso de lote municipal, plano SJ-1547521-2012.-----
4
- 5 Por tanto:
6
- 7 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
8 Este Concejo Municipal acuerda:
9
- 10 **ACUERDO 12:** Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con la
11 firma del convenio número COV-019-16-DAM que es convenio de uso en precario
12 del lote municipal, el cual se realiza entre la Asociación de Desarrollo Especifica de
13 Las Lagunas y La Municipalidad de Pérez Zeledón para uso de lote municipal,
14 plano SJ-1547521-2012.-----
15
- 16 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
17
- 18 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
20 nueve votos.-----
- 21 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
22 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
23 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
24
- 25 11. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
26 PLANTEADO POR: LA ALCALDÍA MUNICIPAL.-----
27
- 28 **DICTAMEN**
- 29 Analizado el documento OFI-2191-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
30 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite el expediente número COV-021-19-



1 DAM que es convenio de cooperación entre la Asociación de Desarrollo Integral de
2 Valencia y la Municipalidad de Pérez Zeledón para administrar y hacer uso de la
3 cancha de futbol, en lote municipal plano catastro SJ-0636181-1986.-----
4

5 Por tanto:

6 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
7

8 Este Concejo Municipal acuerda:

9 **ACUERDO 13:** Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con la
10 firma del convenio número COV-021-19-DAM que es convenio de cooperación
11 entre la Asociación de Desarrollo Integral de Valencia y la Municipalidad de Pérez
12 Zeledón para administrar y hacer uso de la cancha de futbol, en lote municipal plano
13 catastro SJ-0636181-1986.-----
14

15 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
16

17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
19 nueve votos.-----

20 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
21 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
22 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
23

24 12. “INFORME DE LA COMISIÓN ASUNTO JURIDICOS SOBRE ASUNTO
25 PLANTEADO POR: La Misma Comisión.-----
26

27 **DICTAMEN**
28

29 1. Que este Concejo Municipal mediante el acuerdo 23), de la sesión ordinaria
30 126-18, celebrada el día 25 de setiembre de 2018, aprobó la realización de un



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- convenio entre ASOPROBI y esta Municipalidad para la organización de la Expo PZ 2019 y 2020.-----
2. Que dentro del clausulado del convenio de cooperación firmado entre las partes citadas anteriormente, en la cláusula cuarta de las obligaciones de la Asociación, en el punto c), se dispuso que dicha Asociación se comprometía a realizar el depósito mediante transferencia, por la suma de veinte millones de colones, como utilidades generadas por dicha actividad y que en caso de superar dicha cifra, igualmente deberá hacerse el depósito correspondiente.-----
3. Que en el informe rendido por ASOPROBI de la realización de la Expo PZ 2019, se constató que dicha organización no depósito a la Municipalidad de Pérez Zeledón la suma contemplada dentro del convenio.-----
4. Así las cosas es claro que existió por parte de ASOPROBI un incumplimiento a la cláusula cuarta inciso c) del convenio de cooperación firmado con esta Municipalidad para la realización de la Expo PZ 2019.-----
- Por tanto:
- Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- Este Concejo Municipal acuerda:
- ACUERDO 14:** 1. Dejar sin efecto el acuerdo 23), de la sesión ordinaria 126-18, celebrada el día 25 de setiembre de 2018, aprobó la realización de un convenio entre ASOPROBI y esta Municipalidad para la organización de la Expo PZ 2019 y 2020; lo anterior en virtud del incumplimiento a la cláusula cuarta inciso c) del convenio de cooperación firmado entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y ASOPROBI.-----



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
2. Solicitar a la Administración Municipal para que por medio de los mecanismos legales pertinentes proceda a recuperar el monto dejado de percibir acorde con la contemplado dentro de la cláusula cuarta inciso c) del convenio de cooperación firmado entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y ASOPROBI.-----
- Solicito acuerdo definitivamente aprobado”.-----
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro y Rafael Ángel Calderón Ortiz.-----
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con cinco votos. **ACUERDO FIRME.** Se consigna el voto negativo de los regidores Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro, Rafael Ángel Calderón Ortiz y Antonio Mora Navarro.-----
- El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, indica que esos convenios nunca los avalo por la misma razón tampoco va a votar esto, ya que para su persona no debieron a ver existido.-----
13. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA ALCALDÍA MUNICIPAL.-----
- DICTAMEN**
- Analizado el documento OFI-2399-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada el documento OFI-257-19-SGT, suscrito por la señora Silvia Valverde Vega, Coordinadora de Gestión Tributaria,



1 quien remite el informe del estudio tarifario de Servicio del Cementerio Municipal,
2 periodo 2019.-----

3

4 Por tanto:

5

6 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

7

8 Este Concejo Municipal acuerda:

9 **ACUERDO 15:** Aprobar las tarifas propuestas para los servicios brindados en el
10 Cementerio Municipal para el periodo 2019, según lo siguiente:

11

12 PRECIOS PROPUESTOS, PERIODO 2019

13

14

15

16

17

18

19

TIPO	TARIFA PROPUESTA DERECHO	TARIFA PROPUESTA INHUMACION
Menores	20,350.00	8,620.00
Mayor doble	25,440.00	34,475.00
Mayor cuádruple	50,885.00	34,475.00

20 Asimismo, se instruye a la Administración Municipal la respectiva publicación en el
21 Diario Oficial La Gaceta.-----

22

23 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

24

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
26 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado
27 con nueve votos.-----

28 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
29 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
30 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**



14. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
ASUNTO PLANTEADO POR: LA ALCALDÍA MUNICIPAL.-----

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-2400-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada el documento OFI-256-19-SGT, suscrito por la señora Silvia Valverde Vega, Coordinadora de Gestión Tributaria, quien remite el informe del estudio tarifario del Parque de San Isidro.-----

Por tanto:
Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:
ACUERDO 16: Aprobar la tarifa propuesta para el Parque de San Isidro, según lo siguiente:

TARIFA PARA EL SERVICIO DEL PARQUE DE SAN ISIDRO DE EL GENERAL

Tasa Anual por millón sobre el valor de la propiedad	100.00
Tasa Trimestral por millón sobre el valor de la propiedad	25.00

Asimismo, se instruye a la Administración Municipal la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----



De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**

15. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA ALCALDÍA MUNICIPAL.-----

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-1764-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada el documento OFI-177-19-SGT, suscrito por la señora Silvia Valverde Vega, Coordinadora de Gestión Tributaria, quien remite el informe del estudio tarifario de los Servicios Urbanos, periodo 2019.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 17: Aprobar las tarifas propuestas para los Servicios Urbanos, periodo 2019, según lo siguiente:

1) TARIFA RECOLECCIÓN DE BASURA
Tasa trimestral Recolección de Basura

Residencias				Comercios			
R1	Cat.1	Cat.2	Cat.3	Cat.4	Cat.5	Cat.6	Cat.7
11,185.00	11,185.00	42,515.00	70,485.00	111,875.00	139,845.00	210,330.00	490,025.00



2) TARIFA ASEO DE VÍAS

TIPO DE OCUPACION	ZONA RESIDENCIAL	ZONA COMERCIAL
Residencias y lotes baldíos, educativos públicos, religiosos y de asistencia social.	1,535.00	1,535.00
Comercios	1,535.00	3,075.00
Mixtos	1,535.00	3,075.00

Asimismo, se instruye a la Administración Municipal la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El regidor Luis Enrique Brenes Navarro, solicita que se explique el asunto, ya que en recolección de basura va haber una disminución del siete por ciento y va haber un aumento en la inversión en relación con el dos mil dieciocho con un ciento cuatro por ciento, le parece que va haber un faltante grande ahí por lo que no sabe cómo se va a resolver eso, además en aseo de vías hay un aumento del trece por ciento que es lo único que se podría justificar con lo anterior porque es la misma línea.

El regidor Antonio Mora Navarro, indica que la recolección de basura se hace en metros cúbicos, añade que siempre que se reduce la cantidad de metros cúbicos que se van a transportar eso provoca una reducción del costo, con respecto al tema de la inversión menciona que eso difiere en el tiempo cuando se hace un compra, ya que se mete el costo de la inversión.

El regidor Luis Enrique Brenes Navarro, externa que si se está invirtiendo más dinero en mano de obra, en maquinaria y suministro lo que genera que se gaste más.



El regidor Antonio Mora Navarro, comenta que se compraron dos equipos nuevos lo que implica menor gasto en mantenimientos.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro y Rafael Ángel Calderón Ortiz.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos. **ACUERDO FIRME.** Se consigna el voto negativo de los regidores Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro y Rafael Ángel Calderón Ortiz.-----

El regidor Luis Enrique Brenes Navarro, cree que se necesitaba de la presencia de la funcionaria encargada para que dejar eso más claro porque si se tiene equipo nuevo que requiere menos mantenimiento porque hay un rubro en mantenimiento que se triplica, considera que al persistir la duda menor no votan a favor.-----

16. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
La ADI de Pacuarito y vecinos.-----

DICTAMEN

Analizado el criterio número CRI-002-19-BCA, suscrito por el señor Martín Fonseca Rodríguez, encargado de Caminos Vecinales, referente a solicitud de aceptación e incorporación de camino público, localizado en la comunidad de Pacuarito.-----

Esta Comisión confirma que el camino es apto y cumple con todos los requerimientos establecidos en los Lineamientos de Caminos, emitidos por el Concejo Municipal.-----



- 1 Por tanto:
- 2
- 3 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- 4
- 5 Este Concejo Municipal acuerda:
- 6
- 7 **ACUERDO 18:** Acoger la recomendación técnica y agregar dicha vía como Camino
- 8 público no clasificado y en uso para vehículos, con una longitud de 550 metros
- 9 lineales. Asimismo, trasladarlo a la Unidad Técnica, para que sea incorporado al
- 10 listado de la Red Vial Cantonal. Expediente ADM-043-18-BCA.-----
- 11
- 12 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
- 13
- 14 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
- 15 de la Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-
- 16 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 17 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante
- 18 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
- 19
- 20 17. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
- 21 La ADI de Santa Rosa de Río Nuevo.-----
- 22
- 23 **DICTAMEN**
- 24 Analizado el documento número OFI-0411-19-PGV, suscrito por el señor Ronny
- 25 Rojas Fallas, Ingeniero de Gestión, referente a solicitud de incorporación de camino
- 26 en la localidad de Santa Rosa de Río Nuevo. Esta Comisión confirma que el camino
- 27 es apto y cumple con todos los requerimientos establecidos en los Lineamientos
- 28 de Caminos, emitidos por el Concejo Municipal.-----
- 29
- 30 Por tanto:



- 1 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- 2
- 3 Este Concejo Municipal acuerda:
- 4 **ACUERDO 19:** Acoger la recomendación técnica y agregar dicha vía como Camino
- 5 público no clasificado y en uso para vehículos, con una longitud de 200 metros
- 6 lineales. Asimismo, trasladarlo a la Unidad Técnica, para que sea incorporado al
- 7 listado de la Red Vial Cantonal. Expediente ADM-040-18-BCA.-----
- 8
- 9 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
- 10
- 11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
- 12 de la Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-
- 13 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 14 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante
- 15 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
- 16
- 17 18. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
- 18 La ADI de Valencia de Paramo.-----
- 19
- 20 **DICTAMEN**
- 21 Analizado el documento número OFI-1038-19-PGV, suscrito por el señor Ronny
- 22 Rojas Fallas, Ingeniero de Gestión, quien brinda criterio sobre incorporación de
- 23 camino en la localidad de Valencia de Páramo. Esta Comisión confirma que el
- 24 camino es apto y cumple con todos los requerimientos establecidos en los
- 25 Lineamientos de Caminos, emitidos por el Concejo Municipal.-----
- 26
- 27 Por tanto:
- 28
- 29 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- 30



- 1 Este Concejo Municipal acuerda:
2
3 **ACUERDO 20:** Acoger la recomendación técnica y agregar dicha vía como Camino
4 público no clasificado y en uso para vehículos, con una longitud de 300 metros
5 lineales. Asimismo, trasladarlo a la Unidad Técnica, para que sea incorporado al
6 listado de la Red Vial Cantonal. Expediente ADM-021-19-BCA.-----
7
8 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.
9
10 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
11 de la Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-
12
13 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
14 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante
15 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
16
17 19. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
18 La oficina de caminos vecinales.-----
19
20 **DICTAMEN**
21
22 Analizado el OFI-0681-19-PGV, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Ingeniero
23 de Gestión Vial de esta Municipalidad, referente a solicitud de aceptación e
24 incorporación de camino público, que se encuentra localizado en la comunidad de
25 Barrio Juan Pablo II, dando inicio con el entronque con el camino C-1-19-443 y
26 finalizando en el entronque con el camino C-1-19-1284. Esta Comisión verificó el
27 acta de inspección realizada por el funcionario municipal Martín Fonseca
28 Rodríguez, donde es claro en establecer las determinaciones correspondientes a
29 la vía, por medio de los documentos de inventarios técnicos que se adjuntan al
30 expediente, mismos que contienen las condiciones y características.-----



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- Por tanto:
- Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- Este Concejo Municipal acuerda:
- ACUERDO 21:** Rechazar la solicitud de incorporación del camino clasificado en uso para vehículos, lo anterior según el criterio técnico expuesto en el oficio número el OFI-0681-19-PGV, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Ingeniero de Gestión Vial de esta Municipalidad. Expediente ADM-039-18-BCA.-----
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
20. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
- La oficina de caminos vecinales.-----
- DICTAMEN**
- Analizado el OFI-0779-19-PGV, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Ingeniero de Gestión Vial de esta Municipalidad, referente a solicitud de aceptación e incorporación de camino público, que se encuentra localizado en la comunidad de Bajo Las Esperanzas, en la calle conocida como Calle Hidalgo, mismo que da inicio en el entronque con el camino C-277 y finalizando en fincas. Esta Comisión verificó el acta de inspección realizada por el funcionario municipal Martín Fonseca Rodríguez, donde es claro en establecer las determinaciones correspondientes a



1 la vía, por medio de los documentos de inventarios técnicos que se adjuntan al
2 expediente, mismos que contienen las condiciones y características.-----

3
4 Por tanto:

5 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

6
7 Este Concejo Municipal acuerda:

8
9 **ACUERDO 22:** Rechazar la solicitud de incorporación del camino clasificado en
10 uso para vehículos, lo anterior según el criterio técnico expuesto en el oficio número
11 el OFI-0779-19-PGV, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Ingeniero de
12 Gestión Vial de esta Municipalidad. Expediente ADM-034-18-BCV.-----

13
14 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

15
16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
17 de la Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-

18
19 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
20 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante
21 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

22
23 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los
24 miembros del Concejo se refieran a algún asunto en el espacio de Asuntos de la
25 Presidencia.-----

26
27 21. La regidora Mirna Muñoz Fallas, menciona que se hizo el lanzamiento oficial de la
28 Política Pública Cantonal de la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres del
29 Cantón, indica que se construyeron cuatro ejes de la política pública que son: más
30 empleo, más participación activa en la política, más visibilización y más igualdad,



- 1 agrega que queda comprometido el Gobierno Local a garantizar a las generaleñas
2 igualdad efectiva y real en las condiciones para hombres y mujeres empezando
3 desde la Municipalidad.-----
4
- 5 22. El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, se refiere a la apertura del nuevo
6 WALMART, donde se dificulto el paso y tuvo que llegar autoridades del tránsito a
7 regular el orden ahí, le preocupa la facilidad con la que recibieron los permisos por
8 parte del MOPT y el CONAVI, para quitar islas, cerrar calles y montar un semáforo,
9 considera que es preocupante como estas grandes transnacionales vienen acá y
10 hacen lo que ellos quieren, añade que todos van a comprar ahí mientras que todos
11 los pequeños comerciantes pasan una situación tan difícil, menciona que se han
12 visto algunas publicidades en el centro de San Isidro en propiedad municipal frente
13 al Complejo Cultural, otras dos en el Mercado Municipal y en las aceras, consulta
14 ¿Se canceló algo?, ¿Dónde están los ingresos de eso?, insta a la población a
15 apoyar lo nuestro.-----
16
- 17 23. El señor Henry Quesada Estrada, síndico del Distrito de San Pedro, comunica la
18 nueva manera de cobro de los derechos del cementerio, mismo que se van a cobrar
19 los sábados después de la una de la tarde en las oficinas del Concejo de Distrito.
20 Invita a las comunidades a participar en los domingos en familia.-----
21

22 **ARTÍCULO IX.**

23 **Correspondencia.**

- 24 1. **ACUERDO 23:** Nota suscrita por el comité Monte Lindo, donde solicita se registre
25 una calle.-----
26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
27 Administración.-----
- 28 2. **ACUERDO 24:** CGUS-35-2019, suscrito por el señor Miguel Mena Cerdas,
29 Presidente Asociación Cámara de Ganaderos Unidos del Sur, referente a la intención de
30 permutar la propiedad donde se realiza la Feria Expo PZ.-----



1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
2 Administración.-----

3

4 3. **ACUERDO 25:** Nota suscrita por el señor Luis Diego Madriz Segura, Presidente
5 Asociación de Desarrollo Pedregoso, solicitud para tomar acuerdo para la regulación con
6 mediación de ruido de fondo y ruido de impacto, y los cierres de lugares que operan
7 hasta las 02:30 de la mañana.-----

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
9 Administración.-----

10

11 4. **ACUERDO 26:** Nota suscrita por el señor Geovanny Cordero Sáenz, quien
12 presenta molestia por el mal estado del camino principal de la comunidad.-----

13 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
14 Administración.-----

15

16 5. **ACUERDO 27:** Recurso extraordinario de revisión, interpuesto por el señor Johnny
17 Ceciliano Madrigal, en contra de acuerdo tomado por el Concejo Municipal, sesión
18 ordinaria 177-2019, celebrada el día 17 de setiembre de 2019.-----

19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
20 Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

21

22 6. **ACUERDO 28:** OFI-2436-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
23 Alcalde Municipal, quien justifica ausencia en sesión ordinaria del Concejo Municipal el
24 día 05 de noviembre del 2019.-----

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----

26

27 7. **ACUERDO 29:** Resolución número 555-2019 del Tribunal Contencioso
28 Administrativo, II Circuito Judicial de San José, donde se declara sin lugar de recurso
29 presentado por el señor Jorge Bolaños González representante de la sociedad J.B.C.B
30 S.A.-----



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que todos se dan por enterados.-----

8. **ACUERDO 30:** Resolución N° 556-2019 del Tribunal Contencioso Administrativo, II Circuito Judicial, donde se declara inadmisibile el recurso de apelación presentado por DLS Dos Mil Trece S.R.L.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que todos se dan por enterados.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, abre el espacio para que los miembros del concejo se refieran a algún documento de la correspondencia.-----

El regidor Enrique Fallas Gamboa, solicita que se le haga llegar las notas dos, tres, siete y nueve de la correspondencia.-----

La regidora Mirna Muñoz Fallas, solicita que se le haga llegar la nota dos de la correspondencia.-----

El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, solicita que se le haga llegar la nota dos de la correspondencia.-----

ARTÍCULO X:

Cierre de la Sesión.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las veinte horas con treinta y siete minutos.-----

Sr. Hanz Cruz Benamburg
Presidente Municipal

Sra. Karla Vindas Fallas
Secretaria Municipal